



2017-64-1-0170816

MJC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, **08 DIC 2017**

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos a efectos de que se autorice el ingreso de personal en la modalidad de contrato a término en el Puerto de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que por resolución del Directorio de dicha Administración Nacional N° 340/3.876 del 7 de junio de 2017 se aprobó la nómina final del llamado a concurso Público y Abierto para cubrir 1 cargo de Ingeniero Industrial Mecánico para el Puerto de Montevideo y se resolvió contratar -supeditado al informe previo de los órganos competentes – al postulante de la nómina final, Sr. Adrian Herrera Mello, para el mencionado puesto, de acuerdo a las condiciones estipuladas en las Bases del llamado de que se trata.-----

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no han puesto objeciones a la designación planteada.-----

III) Que el Departamento Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas manifiesta que se está en condiciones legales de aprobar la contratación gestionada.-----

CONSIDERANDO: que el régimen laboral establecido en las bases del llamado establece que al cabo de los (seis) meses de trabajo se evaluará el desempeño del contratado a efectos de determinar su continuidad en el organismo. La carga horaria mínima será de 40 horas semanales, con disponibilidad de estar a la orden más allá de la jornada laboral.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Sección III – Capítulo IV de la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002 y las modificaciones dispuestas en los Artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de fecha 24 de octubre de 2005.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la contratación a término en la Administración Nacional de Puertos de la persona que se cita en la Resolución de Directorio de dicho Ente N° 340/3.876 de fecha 7 de junio de 2017 que se detalla a continuación para el puesto de Ingeniero Industrial Mecánico para el Puerto de Montevideo:-----

NOMBRE	C.I.
Adrián Héctor Herrera Mello	1.890.749-4

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a los efectos pertinentes e intervención del Tribunal de Cuentas de la República, señalándole la obligatoriedad de ingresar la designación de que se trata en el registro de Contratos Personales del Estado (Decreto N° 319/008 del 30 de junio de 2008).-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020